



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1993

Actuac. Nº 007/93 FCN

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Beatriz Verdún, alumna regular de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha cursado la totalidad de las materias del Primer Ciclo de la Carrera;

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 19/6/93, aprobó el Despacho Conjunto Nº 117/93, de sus Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, por el cual se aconseja otorgar la prórroga solicitada hasta el Turno Ordinario de Julio de 1993;

POR ELO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Beatriz G. VERDUN, L.U. Nº 30.735, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA, hasta el Turno Ordinario de Julio de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. ALFREDO FUERTES
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - CS. Nº 146 - 93